



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 06 de noviembre de 2012

Nº 073-2012-PD-OSITRAN

### VISTO:

La Nota Nº 004-2012-CE PSO Nº 006-12-OSITRAN, elevada por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra: Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del patio ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento – Primera Convocatoria;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 044-2012-GG-OSITRAN del 28 de junio de 2012, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de la Supervisión de la obra: Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del patio ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución Nº 0031-2012-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2012-OSITRAN – “Consultoría para la Supervisión de la obra: Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del patio ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento”, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto de administración mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2012-OSITRAN;



Recibido  
12/11/12





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, señalando que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 031-2012-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2012-OSITRAN – “Consultoría para la Supervisión de la obra: Construcción del Taller de Mantenimiento Mayor (incluye las vías de acceso al mismo) en el segundo nivel del patio ubicado en Villa El Salvador y su equipamiento”.

**Segundo.-** Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2012-OSITRAN.

**Tercero.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidente del Consejo Directivo  
OSITRAN

Reg. Sal. PD N° 25977-12

